

SECRETARIA: Santiago de Tolú, 25 de enero de 2021

En la fecha paso al despacho informando al señor Juez, con el escrito presentado por el demandante a través de apoderado judicial. Para lo que estime pertinente.

MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago
de Tolú, Sucre, veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

RAD.	2019-00109-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GERARDO BENJAMIN OZUNA CABARCAS
Proceso	EJECUTIVO

En el proceso de la referencia, promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, el demandado GERARDO BENJAMIN OZUNA CABARCAS presentó o formuló excepciones de mérito; por lo cual de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante de dichas excepciones, por el término de diez (10) días, a efecto que si lo estima pertinente presente las manifestaciones que estime convenientes y solicite las pruebas que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ